



México, Distrito Federal, a 2 de Agosto de 2011
Comunicado No. 38

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SE REÚNE CON RELATOR ESPECIAL DE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE LA CIDH

- ***Durante el encuentro intercambiaron puntos de vista sobre el fenómeno de la migración en nuestro país.***
- ***El Relator Especial prepara informe global sobre la situación de los migrantes y sus derechos en México***

Consejeros de la Judicatura Federal sostuvieron una reunión de trabajo con Felipe González Morales, Relator Especial de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre el fenómeno de la migración en nuestro país.

El relator especial apuntó que la visita a nuestro país tiene como objetivo extraer un conjunto de elementos para formular algunas observaciones preliminares y posteriormente, dentro de algunos meses, realizar un informe más global sobre la situación de los migrantes y sus derechos en México, con especial atención a algunos de estos problemas como los secuestros y las desapariciones.

Pero también, agregó, a lo que se refiere a las transformaciones que ha habido en el orden legislativo, como es la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Migración.

“Vamos a darle un seguimiento a la elaboración del reglamento de esa ley y a su implementación, de manera que se convierta en una herramienta que transforme las políticas migratorias en México”.

A su vez, el presidente del Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, César Esquinca Muñoa puso de manifiesto la gran preocupación que existe en el Poder Judicial de la Federación por todos los fenómenos relacionados con los tratados internacionales y, en este caso específico, en lo que atañe a la situación de los trabajadores migratorios.

En el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, el Consejero Jorge Moreno Collado, integrante de ese Comité de Derechos Humanos, destacó que el Poder Judicial de la Federación no es ajeno a este fenómeno tan importante y particularmente en lo que ocurre a su alrededor como es la agresión a la integridad y dignidad de los trabajadores migratorios, por lo que se mantiene atento a ese fenómeno.



“El Poder Judicial no puede darle la espalda a este tema tan singular y particularmente ahora cuando constitucionalmente los jueces y magistrados federales están obligados a aplicar los tratados internacionales en derechos humanos. Entre ellos, sin duda alguna ahora aquellos que rigen la materia de los trabajadores migratorios y de sus familias”.

Los consejeros coincidieron en que este encuentro es de gran importancia e interés, particularmente en estos momentos en los que los derechos humanos constituyen nuevos retos y perspectivas para el Poder Judicial de la Federación, en específico para los magistrados y jueces federales en razón de la reforma constitucional en derechos humanos y el debate entre ministros de la SCJN, respecto de la sentencia del caso Radilla Pacheco contra México pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Moreno Collado informó que el 7 de abril de 2010, el Pleno del CJF constituyó el Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales, el cual está integrado por cuatro Consejeros. “Este Comité se creó justamente con el fin de llevar a cabo acciones a favor del respeto y garantía de los derechos humanos y de incorporar en la perspectiva de género en nuestro actuar”.

Como parte de las acciones emprendidas se informó al relator que el CJF impartió el Curso “Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias y la Trata de Personas con fines de Explotación Laboral”, el cual se realizó en mayo pasado.

En este curso participaron más de mil 200 personas de las 32 entidades federativas, gracias al sistema de videoconferencia, y estuvo a cargo del Instituto de la Judicatura Federal.

El Consejero César Jáuregui Robles, miembro de ese Comité mencionó que el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene la obligación de dar protección a los migrantes a través de la defensoría penal y la asesoría jurídica.

Mientras el Consejero Óscar Vázquez Marín informó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió ya sobre la supremacía de los tratados internacionales con respecto de las leyes secundarias.

En materia penal concretamente, explicó, la SCJN estableció que se debe conceder de plano la suspensión cuando hay una violación de derechos, independientemente de la nacionalidad de quien lo solicite.